

## **CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-013** **Apoyo Operativo y Logístico para el Proyecto** **Subvención AECID – RAP Pacífico**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) otorgó a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico, una subvención con destino al proyecto **“Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico” No. de Expediente 2024Qdn0031**, que tiene como objetivo principal, contribuir a la protección, conservación y restauración de la biodiversidad en comunidades del pacífico colombiano que desarrollan actividades de turismo ecológico y comunitario.

Este proyecto se implementa en ocho comunidades de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, donde se realizarán actividades tendientes a fortalecer y promover las organizaciones de mujeres, hombres y jóvenes en condición de vulnerabilidad, que ejercen actividades de turismo ecológico y comunitario en la región pacífico-colombiana sobre la base de la economía circular.

### **IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**Proyecto o Nombre de la Subvención:** “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico”

**No de Expediente:** 2024Qdn0031

**Resultado:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a los tres resultados/componentes del proyecto.

**Actividad:** El apoyo logístico para el proyecto es transversal a todas las actividades del proyecto

**Fecha de Publicación:** 01/04/2026

**Plazo para Remitir Propuestas:** 21/04/2026

#### **1. ORGANISMO CONTRATANTE**

Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6.

#### **2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

En atención al monto estimado del proceso contractual y de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Subvenciones Colombia V.2024, la modalidad de selección aplicable será la convocatoria abierta, en virtud de los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y selección objetiva.

La convocatoria abierta es el procedimiento mediante el cual la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico formula y publica los Términos de Referencia (TDR), en la página web de la entidad <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>, permitiendo la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En desarrollo de esta modalidad, se garantizará la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades, seleccionando la propuesta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en criterios objetivos previamente establecidos en los Términos de Referencia (TRD) y en armonía con el régimen jurídico aplicable a los recursos de cooperación internacional.





### 3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto "Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacífico" No. De Expediente 2024QDN0031.

#### 3.1 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como costos directos e indirectos, es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$356.458.524,86)**.

El valor del contrato incluye el costo total por los productos, servicios y personal requeridos para la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, al igual que los costos indirectos los cuales serán asumidos por el contratista por su cuenta y riesgo.

**PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

#### 3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato de suministro que se derive de este proceso de contratación se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO DEL POA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
00 0000119	15 DE ABRIL DE 2025	2.3.2.02.02.006.13 Operador logístico convenio P11  2.3.2.02.02.010.12 Gastos de desplazamiento P11	<b>\$486.802.092</b>	<b>\$356.458.524,86</b>

#### 3.3 IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA, conforme a la normatividad tributaria vigente.

No obstante, se deja constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 —que modificó el artículo 96 de la Ley 788 de 2002— y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, se establece la exención impositiva respecto de las donaciones o recursos de cooperación internacional no reembolsable provenientes de gobiernos o entidades extranjeras, destinados a programas de utilidad común debidamente registrados ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia.

En este sentido, los recursos destinados a la ejecución del proyecto: **"Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo**





**ecológico y comunitario en la Región Pacífico – EXP. 2024QDE00031”**, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, mediante Resolución de Concesión de Subvención de fecha 17 de abril de 2024, suscrita entre AECID y la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, identificada con NIT 901.127.870-6, por un monto de EUR 600.000,00 (Seiscientos mil euros), con periodo de ejecución comprendido entre el 17 de abril de 2024 y el 16 de octubre de 2026.

El proyecto se encuentra registrado ante APC Colombia con el código **R-AO-24-5527** y cuenta con el **Certificado de Utilidad Común – CUC Consecutivo 493-24-5527**, expedido en Bogotá D.C., el 8 de agosto de 2024, en el cual se certifica que los recursos mencionados corresponden a cooperación financiera no reembolsable destinada a un proyecto de utilidad común, en los términos del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. En consecuencia, los recursos ejecutados en el marco del presente proyecto gozan de la exención tributaria prevista en las normas citadas, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que legalmente correspondan al contratista por conceptos distintos a los amparados por dicha exención.

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO**

La prestación del servicio deberá garantizar integralmente la logística necesaria para el desarrollo de las actividades del proyecto, incluyendo alimentación (refrigerios, bebidas, desayunos, almuerzos, cenas), hospedaje, transporte (terrestre, fluvial, marítimo, aéreo), alquiler de auditorios con mobiliario para eventos y reuniones, ayudas audiovisuales para eventos y reuniones.

Los servicios serán solicitados por el Supervisor del Contrato y o Coordinador del proyecto con mínimo tres (3) días calendario de antelación al evento. En caso de requerirse servicios no previstos inicialmente, el contratista deberá presentar la respectiva cotización para su aprobación.

Los eventos podrán realizarse para uno (1) o un número indeterminado de participantes, siempre que no se supere el valor total del presupuesto ni la programación operativa establecida. El pago se efectuará con base en los precios concertados y autorizados por el coordinador y/o supervisor del proyecto.

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El OPERADOR LOGÍSTICO prestará, los servicios integrales de producción logística necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, todos los servicios serán solicitados con la debida anticipación por el coordinador del proyecto y/o supervisor del contrato y se pagarán conforme a los precios unitarios aprobados a los servicios efectivamente prestados.

- 1. Gastos no cubiertos:** No se asumirán costos adicionales como minibar, lavandería, llamadas, spa, propinas o penalidades. El Operador Logístico deberá informar esta condición previamente a los beneficiarios.
- 2. Contingencias:** En caso de no disponibilidad hotelera, deberá garantizar alojamiento en establecimientos de características y tarifas similares, previa aprobación del Supervisor del Contrato.
- 3. Zonas sin infraestructura hotelera:** Cuando el evento se realice en lugares sin oferta formal de alojamiento, podrá contratarse hospedaje comunitario, previa autorización del Supervisor del Contrato.

El Operador Logístico Deberá:

- Realizar registro de asistentes cuando sea requerido.
- Acoger y difundir el material publicitario y de apoyo.
- Adecuar y ambientar locaciones.
- Garantizar almacenamiento y custodia de equipos.
- Proponer locaciones cuando sea requerido.



- Asumir transporte y manutención de su personal.
- Garantizar que todos los ítems estén claramente descritos en los presupuestos y aprobados previamente por la Supervisión.

Se priorizará la contratación de bienes y servicios en el territorio donde se desarrollen los eventos, a continuación, se describe las condiciones técnicas mínimas del proceso.

## Alimentación

El Operador Logístico deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, estación de bebidas) para los asistentes al evento, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la solicitud. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones:

- Organización y suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios y estación de bebidas, según requerimientos del Supervisor y/o coordinador del Contrato.
- Presentación de mínimo tres (3) opciones de menú para aprobación previa.
- Cumplimiento de estándares de calidad, higiene y seguridad alimentaria.
- Inclusión de menaje, servicio de atención y cobertura en las zonas priorizadas del proyecto.
- Prohibición de uso de materiales no biodegradables o plásticos de un solo uso.

## Tipos de alimentación:

### Refrigerio:

AM	1) Sándwich campestre (200 gramos): pan, jamón, tomate, queso, lechuga. Con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	2) Pincho (200 gramos): trozos de pollo, verdura y papa criolla con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	3) Papa rellena (200 gramos) con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	4) Empanadas tradicional de carne o pollo (200 gramos) con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	5) Canasta de plátano pintón rellena de mariscos o carnes (200 gramos). Con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
PM	1) Sándwich de pollo (200 gramos). con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	2) Porción de pastel (200 gramos): de chontaduro, zanahoria, tradicional con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	3) Arroz con leche (200 gramos)
	4) Empanadas de mariscos (200 gramos), con jugo natural (250 ml) o café (150 ml)
	5) Postre de borojó (200 gramos)

### Desayuno:

Tradicional	Carbohidrato	Porción de arroz (150 gramos) y tajada de pan o arepas.
	Proteínas	Huevos (150 gramos): (pericos o revueltos) Tajada de queso cuajada (100 gramos)
	Líquido	Café / Café con leche / Chocolate / Agua de panela. (150 ml)
Ligero	Fruta	Porción de fruta fresca (100 gramos) como: manzana, banano maduro, piña, fresa, papaya, melón, etc.
	Proteínas	Frutos secos (50 gramos): Almendras, nueces, maní Yogur: tradicional, natural o griego
	Líquido	Zumo o jugo de frutas, te o agua. (250 ml)
Típico	Carbohidrato	Tajadas de plátano frito o papa china cocida banano verde cocido (150 gramos)
	Proteínas	Presa de pescado frita (250 gramos)
	Líquido	Café / agua de panela con limoncillo o hierba buena) (150 ml)
	Líquido	Zumo o jugo de frutas, te o agua. (250 ml)



## Almuerzos o Cenas:

Ejecutivo	Entrada	Sopa ligera (250 ml) / crema de verduras (250 ml) / Ensalada fresca
	Plato Fuerte	Carne de res o de cerdo en filete asado / Filete de pechuga de pollo / filete de pescado al horno. (250 gramos) Arroz (150 gramos), 2 tajadas de plato maduro y ensalada (90 gramos)
	Postre	Dulce tradicional (50 gramos), por ejemplo: cocadas, manjar de pepépán.
	Líquido	Jugo de fruta en agua o en leche / agua / te (250 ml)
Vegetariano	Verduras	Verduras frescas o cocidas. (150 gramos)
	Grasa saludable	Aguacate / aceituna / semillas (90 gramos)
	Proteínas Vegetales	Legumbres / Quínoa / lentejas (250 gramos)
	Líquido	Jugos naturales / agua / Te (250 ml)
Típico	Entrada	Caldo de marisco (250 ml)
	Plato Fuerte	Marisco: pescado/ camarón langostino/ tollo/ (250 gramos) <b>Nota:</b> El pescado puede ser asado, sudado o en salsa de coco. Los demás mariscos en sudado preferiblemente.
	Carbohidrato	Arroz (150 gramos) y 2 tostones de plato verde / Arroz con coco (150 gramos) y 2 tostones de plátano verde o pintón
	Postre	Cocada tradicional o de maracuyá. (50 gramos)
	Líquido	Jugo de borojó / agua de panela con limón / jugo de lulo o maracuyá. (250 ml)

## Hospedaje

El operador logístico deberá gestionar el alojamiento de los asistentes en los municipios y zonas donde se desarrollen las actividades del proyecto, garantizando que los establecimientos cumplan condiciones adecuadas de calidad, higiene, seguridad, iluminación y conectividad (internet).

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Acomodación:** Se organizará en modalidad sencilla, doble según instrucciones coordinador del proyecto y/o Supervisor del Contrato, respetando criterios de género
- **Paquetes hoteleros:** El Operador Logístico deberá ofrecer alternativas de hospedaje que permitan optimizar costos dentro de los topes presupuestales definidos.

Acomodación sencilla	Cama	Cama sencilla de 1 o 1.20 m. de ancho por 1.80 m de largo, con sabana, almohada y cobija.
	Baño	Baño individual o compartido con servicio de sanitario, lavamanos y ducha.
	Ubicación	Cercano, dentro de la zona urbana o vereda (zona rural) del municipio donde se desarrolle las actividades.
Acomodación doble	Cama	2 camas sencillas de 1 o 1.20 m. de ancho por 1.80 m de largo, con sabana, almohada y cobija.
	Baño	Baño individual o compartido con servicio de sanitario, lavamanos y ducha.
	Ubicación	Cercano, dentro de la zona urbana o vereda (zona rural) del municipio donde se desarrolle las actividades.

## Transporte y Desplazamientos

- Organización y pago del transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de asistentes y equipos, conforme a la solicitud aprobada por el coordinador del proyecto y/o supervisor del contrato.
- Garantía de condiciones legales, técnicas y de seguridad en la prestación del servicio.



- Coordinación con empresas de transporte debidamente autorizadas.
- Garantizar el suministro de combustible en estaciones legalmente habilitadas cuando aplique.

Transporte aéreo	Clase	Comercial, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	15 kg de equipaje de bodega y 5 kg de equipaje de mano (morral o maleta pequeña). El equipaje de mano no debe superar los 5 kg y debe caber bajo el asiento, con medidas de 43x34x20 cm
	Destino	Directo entre aeropuertos de municipios implicados.

Transporte terrestre	Clase	Comercial registrado, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	equipaje en transporte terrestre comercial (autobuses, taxis) pieza en bodega (aprox. 20-30 kg) y una pequeña de mano (10 kg), obligatorio identificar las maletas con nombre y asiento.
	Destino	Directo entre terminales de municipios implicados.

Transporte marítimo	Clase	Comercial registrado, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	equipaje en transporte marítimo comercial (lancha) pieza en bodega (aprox. 15-20 kg) y una pequeña de mano (10 kg), obligatorio identificar las maletas con nombre y asiento.
	Destino	Directo entre puertos de municipios implicados.

Transporte fluvial	Clase	Comercial registrada o propiedad de comunidad beneficiaria, con prestación de servicios locales.
	Equipaje	equipaje en transporte fluvial comercial (lancha) pieza en bodega (aprox. 15-20 kg) y una pequeña de mano (10 kg), obligatorio identificar las maletas con nombre y asiento.
	Destino	Directo entre puertos fluviales del sector de desarrollo de actividades. Recorridos de reconocimiento a puntos turísticos

### Auditorio o Salón para eventos y/o reuniones

El operador logístico deberá gestionar la disponibilidad de un espacio para el desarrollo de eventos y/o reuniones, de acuerdo al requerimiento del proyecto, el cual deberá disponer de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades, exposiciones, atención a personas, etiqueta.

Auditorio o Salón para eventos y/o reuniones	Espacio	Alquiler e instalación de espacios físicos adecuados según el número de asistentes (ej. 50 o 150 personas), estilo salón abierto, para el desarrollo de actividades, presentaciones, reuniones, con adecuación y etiqueta según el evento, garantizar condiciones de comodidad, accesibilidad, señalización y seguridad (salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores).
	Servicios Generales	Disposición de baños generales, baños para personal con movilidad reducida, energía eléctrica, red eléctrica – iluminación – voz y sonido, puntos de lavamanos, y si es requerido espacio de cocina con implementos necesarios.
	Mobiliario	Se deberá instalar el mobiliario y adecuaciones requeridas para el evento como podrían ser carpas, mesas, silletería, manteles, arreglos de mesa, implementos de cafetería, vajillas completas, implementos de cocina, tarimas, tribunas, podios, estrados, atril, cerramientos, equipos de cómputo y de proyección audiovisual, y lo que fuera requerido para el desarrollo del evento y/o reunión.
Equipos de cómputo y proyección audio visual	Micrófono	Micrófono dinámico, rango 50–15.000 Hz, patrón cardioide, interruptor On/Off, impedancia 200 ohmios, conector XLR, incluye cable (mín. 4.5 m), pinza y estuche.
	Cabina de	Voltaje 110V, parlante 15", potencia aprox. 1800W, amplificador



Sonido	clase H, ecualizador 5 bandas, mínimo 2 entradas XLR, entradas auxiliares (RCA/3.5 mm), salida de línea, conexión para cabina pasiva, reproducción USB/SD/Bluetooth/Radio FM.
Video Proyector	Voltaje 110/220V, tecnología 3LCD o similar, proyección 30" a 350", entradas HDMI y RCA, consumo aprox. 110W, parlantes incorporados, control remoto, ajuste de brillo y color.
Telón de Proyección	Pantalla con trípode, mínimo 100 pulgadas.
Computador Portátil	Mínimo 8 GB RAM, procesador Intel Core i5 o superior, disco sólido (SSD), puertos HDMI y USB.

## UNITARIOS POR ÍTEM DESCRITO

Los unitarios correspondientes son el resultado de un estudio de mercado a través de cotizaciones de posibles oferentes, una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado por cada ítem y el total de estos, no podrá superar los valores promedio establecidos como precios oficiales, por el contrario, los oferentes podrán ofrecer en su oferta valores unitarios mas bajos si así lo consideran.

El proceso será de MONTO AGOTABLE y los bienes y servicios serán requeridos de acuerdo a la necesidad que el supervisor del contrato establezca y/o el coordinador del proyecto, agotando el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$356.458.524,86).

No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Descripción	Unidad	Valor Unitario
<b>Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Tumaco	Ud./pers.	\$ 358,294
Transporte Aéreo Tumaco – Cali	Ud./pers.	\$ 371,984
Transporte terrestre Pasto – Tumaco	Ud./pers.	\$ 83,424
Transporte terrestre Tumaco – Pasto	Ud./pers.	\$ 83,424
Transporte marítimo Morro – Bocagrande	Ud./pers.	\$ 41,712
Transporte marítimo Bocagrande – el Morro	Ud./pers.	\$ 41,712
Transporte marítimo interno Bocagrande	Unidad	\$ 160,430
Transporte terrestre interno Tumaco	Unidad	\$ 37,434
Hospedaje en Tumaco	Día	\$ 117,649
Hospedaje en Bocagrande	Día	\$ 117,649
Refrigerio	Unidad	\$ 12,834
Desayuno	Unidad	\$ 21,391
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>El Encano – municipio de Pasto (Nariño)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Ipiales	Ud./pers.	\$ 358,294
Transporte Aéreo Ipiales - Cali	Ud./pers.	\$ 401,075
Transporte Aéreo Cali – Pasto	Ud./pers.	\$ 443,856
Transporte Aéreo Pasto - Cali	Ud./pers.	\$ 454,552
Transporte terrestre Pasto - Tumaco	Ud./pers.	\$ 82,354
Transporte terrestre Tumaco - Pasto	Ud./pers.	\$ 82,354
Transporte terrestre Ipiales - Pasto	Ud./pers.	\$ 24,599
Transporte terrestre Pasto - Ipiales	Ud./pers.	\$ 24,599
Transporte terrestre Pasto – El Encano	Ud./pers.	\$ 11,765



Descripción	Unidad	Valor Unitario
Transporte terrestre El Encano - Pasto	Ud./pers.	\$ 11,765
Transporte terrestre interno El Encano	Unidad	\$ 37,434
Transporte fluvial interno El Encano	Unidad	\$ 235,297
Hospedaje en El Encano	Día	\$ 128,344
Hospedaje en Pasto	Día	\$ 128,344
Refrigerio	Unidad	\$ 14,973
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Quiroga – municipio de Guapi (Cauca)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Guapi	Ud./pers.	\$ 347,598
Transporte Aéreo Guapi – Cali	Ud./pers.	\$ 360,433
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte marítimo Buenaventura – Guapi	Ud./pers.	\$ 203,211
Transporte marítimo Guapi – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 203,211
Transporte fluvial Guapi – Quiroga	Ud./pers.	\$ 39,573
Transporte fluvial Quiroga - Guapi	Ud./pers.	\$ 39,573
Transporte fluvial interno Quiroga	Unidad	\$ 235,297
Hospedaje en Guapi	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Quiroga	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Guadalajara de Buga	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte terrestre Guadalajara de Buga – Cali	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte fluvial interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$ 235,297
Transporte terrestre interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$ 58,824
Hospedaje en Guadalajara de Buga	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Cali	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Vijes	Ud./pers.	\$ 26,738
Transporte terrestre Vijes – Cali	Ud./pers.	\$ 26,738
Transporte terrestre interno Vijes	Unidad	\$ 37,434
Hospedaje en Vijes	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Cali	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530



Descripción	Unidad	Valor Unitario
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$ 51,338
Transporte marítimo Buenaventura – Bazán Bocana	Ud./pers.	\$ 48,129
Transporte marítimo Bazán Bocana – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 48,129
Transporte marítimo interno Bazán Bocana	Unidad	\$ 235,297
Transporte terrestre interno Bazán Bocana	Unidad	\$ 82,354
Hospedaje en Buenaventura	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Bazán Bocana	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Yotoco	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte terrestre Yotoco – Cali	Ud./pers.	\$ 23,530
Transporte terrestre interno Yotoco	Unidad	\$ 58,824
Hospedaje en Yotoco	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Cali	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477
<b>Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Nuquí	Ud./pers.	\$ 326,208
Transporte Aéreo Nuqui - Cali	Ud./pers.	\$ 336,903
Transporte marítimo Nuqui – Jurubirá	Ud./pers.	\$ 44,920
Transporte marítimo Jurubirá – Nuqui	Ud./pers.	\$ 44,920
Transporte marítimo interno Jurubirá	Unidad	\$ 235,297
Transporte terrestre interno Jurubirá	Unidad	\$ 47,059
Hospedaje en Nuqui	Día	\$ 139,039
Hospedaje en Jurubirá	Día	\$ 139,039
Refrigerio	Unidad	\$ 17,113
Desayuno	Unidad	\$ 23,530
Almuerzo	Unidad	\$ 37,434
Cena	Unidad	\$ 37,434
Plato típico	Unidad	\$ 53,477





## 4.2 OPERATIVIDAD

El Operador Logístico deberá garantizar la ejecución integral de los eventos y actividades requeridas por la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**, asegurando el cumplimiento de los lineamientos contractuales y de cooperación internacional aplicables.

Las actividades del proyecto apoyadas por el operador logístico, serán informadas al contratista con un tiempo mínimo de 3 días previos, dependiendo la complejidad, y las cantidades serán acordadas previamente al desarrollo de cada una con el coordinador del proyecto y/o supervisor del contrato, teniendo en cuenta la disponibilidad en cada una de las localidades beneficiarias del proyecto.

Las actividades se realizarán de acuerdo al desarrollo del proyecto, por medio de un cronograma que será variable dependiendo de las condiciones de logística en el territorio de los beneficiarios.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de servicios

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2026, de acuerdo a la ejecución de las actividades, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las pólizas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la eventualidad en la subvención el proyecto requiera adicionarse tiempo de ejecución, de igual forma el contrato de prestación de servicios deba ser prorrogado en tiempo, por lo tanto, el contratista deberá actualizar las pólizas correspondientes.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto del presente proceso de selección en el lugar donde se encuentran las organizaciones beneficiarias, como a continuación se indica:

País	Departamentos	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	- Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño) (PDET) - El Encano – municipio de Pasto (Nariño) - Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET) - El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) - La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca) - Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) (PEDET) - Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PEDET) - Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco) - Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca) - Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID.
Colombia	Cundinamarca	- Bogotá D.C



## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 8.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
10. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de la Región Administrativa y De Planificación RAP - Pacífico, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato,
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Región Administrativa y De Planificación RAP - Pacífico y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
16. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico.
17. El contratista deberá consignar de manera expresa y obligatoria en el cuerpo de cada factura (o documento equivalente) que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico con Nit. 901127870-6
18. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

### 8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas en cumplimiento de las actividades relacionadas en el proyecto
2. Prestar los servicios logísticos dando cumplimiento estricto a lo señalado en la ficha técnica.



3. Cumplir con estándares sanitarios y normativos vigentes.
4. Garantizar equipos, personal y medios técnicos necesarios.
5. Ejecutar el servicio conforme a la programación definida por la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**.
6. Obtener permisos y autorizaciones que sean necesarios.
7. Mantener el personal ofrecido o reemplazarlo por perfiles iguales o superiores con aprobación previa de la **Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico**.
8. Realizar la prestación del servicio en el plazo y lugar establecido por la entidad contratante, asegurándose de cumplir con todas las condiciones de entrega.
9. Proporcionar un reporte detallado de los servicios prestados, incluyendo cantidad, descripción y valor, como evidencia de cumplimiento del contrato.
10. Atender cualquier reclamación relacionada con la calidad o cantidad de los implementos entregados, brindando soluciones oportunas y adecuadas.
11. Entregar el plan de trabajo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato.
12. Utilizar los equipos y herramientas del contratista para el desarrollo del contrato.
13. Implementar medidas ambientales, evitando plásticos de un solo uso y promoviendo materiales reciclables.
14. Presentar informes parciales y/o final con resumen ejecutivo, resultados técnicos y financieros, el cual debe contener:
  - ✓ Soportes fotográficos.
  - ✓ Material audiovisual y listas de asistencia y recibido.
  - ✓ Registro y caracterización de los usuarios participantes.
  - ✓ Inclusión del logotipo de AECID y RAP PACIFICO en toda la publicidad y documentación del proyecto (la RAP PACIFICO, entregará los formatos correspondientes)
15. Cumplir las demás actividades que asigne la supervisión y sean inherentes al objeto contractual.

## **9. OBLIGACIONES GENERALES DEL LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO**

1. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago al CONTRATISTA.
2. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Entregar el Certificado de Utilidad Común – CUC, correspondiente del proyecto.
5. Ejercer la supervisión del contrato.
6. Asesorar técnicamente al CONTRATISTA cuando este lo requiera en la ejecución del objeto del contrato.
7. Impartir las instrucciones necesarias desde LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO para la ejecución del objeto del contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que estén acordes con la naturaleza del mismo.

## **10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

En el caso que nos ocupa, los recursos con los cuales se financiará la realización de la presente



contratación provienen en su totalidad de recursos de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, por lo que la modalidad de selección del contratista se someterá a las disposiciones previstas por el referido organismo para la contratación de servicios.

Las actividades para desarrollar hacen parte de la misión institucional de la Región Administrativa y De Planificación RAP – Pacífico.

La entidad suscribirá un contrato de servicios de acuerdo a la Ley de subvenciones del gobierno de España, aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

La Guía para la Gestión de subvenciones de Cooperación Internacional Española, establece que, de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.

La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará los términos de referencia los cuales serán publicados en la página WEB de La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>, para brindar la posibilidad de participación de diferentes proponentes que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

## 11. FORMA DE PAGO

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de selección a modalidad de precios unitarios, mediante pagos parciales, de acuerdo a la prestación de los servicios y el suministro de los ítems contenidos en el cuadro de especificaciones técnicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y previa aprobación del coordinador del proyecto y/o supervisor de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, y/o aprobación del supervisor de AECID.

Para el pago, se deben acreditar los siguientes requisitos:

- I. Presentación de factura (o documento equivalente) en la cual se debe consignar de manera expresa y obligatoria que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico con Nit. 901127870-6
- II. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- III. Informe de cada evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del mismo.
- IV. Soporte escrito de listas de asistencia y recibo, además de soporte fotográfico de momentos estratégicos previamente acordados con el SUPERVISOR del contrato y/o una grabación en formato de video que documente la ejecución explícita del contrato.
- V. certificación sobre la ejecución de los recursos de conformidad con los rubros presupuestales del Plan Operativo Anual – POA aprobado por la AECID, en moneda colombiana COP y euros a la tasa histórica del proyecto

**PARÁGRAFO 1:** La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico tendrá un plazo



máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para efectuar el pago de la factura presentada, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la misma se radique en Tesorería para su respectivo trámite y subsane los requerimientos en caso de necesitarlo para quedar en firme, este proceso no exime ni limita al contratista de cumplir con las obligaciones contractuales posteriores, ya que en el presente proceso, se debe garantizar la capacidad financiera para cumplir con las actividades.

**PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

## 12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### Requisitos habilitantes

En la presente contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

La Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

**12.1 Carta de Presentación de la Oferta.** La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; la persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el representante legal o apoderado mediante poder debidamente otorgado.

**12.2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural.** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Igualmente deberá aportarse cédula de ciudadanía del apoderado o autorizado según el caso

### 12.3. Registro mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal:

**Personas Naturales:** El proponente, persona natural nacional, deberá encontrarse inscrito como comerciante en el registro mercantil que administran las cámaras de comercio, y dentro de sus actividades comerciales inscritas, debe estar incluida las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Los comerciantes personas naturales, acreditarán su existencia mediante la presentación del certificado de registro mercantil vigente y renovado, expedido por la respectiva cámara de comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso contractual y con copia legible de su cédula de ciudadanía.





Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

En este caso las actividades comerciales inscritas por el proponente deben ser acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.

**Personas jurídicas:** Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y un (1) año más.

#### **12.4. Oferentes plurales o asociativos: (consorcios, uniones temporales)**

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

**Facturación.** Para efectos de facturación en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) si la factura se hace en representación del consorcio o la unión temporal, por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. (ii) Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación el contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

**12.5 Requisitos de las personas jurídicas extranjeras:** Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- b) Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- c) En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la



sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- d)** Si no existiera autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

**12.5.1 Acreditación de la Reciprocidad:** En aplicación de los artículos 20 de la Ley 80 de 1993, 1º de la Ley 816 de 2003 y 51 del Decreto Ley 19 de 2012, se otorgará a los proponentes de bienes y servicios extranjeros en este proceso igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes y servicios nacionales, en caso de que exista un tratado o convenio entre el país de origen de los bienes y servicios ofrecidos y la República de Colombia, de acuerdo al cual a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) número y fecha del Tratado; (iii) objeto del Tratado, (iv) vigencia del Tratado, y (v) proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación a que se refiere el inciso anterior deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

**12.5.2 Sucursales en Colombia.** Si la oferta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en los términos previstos en el artículo 20 del Código de Comercio en la cual se encuentre establecida la sucursal de la ciudad de la República de Colombia, con fecha de expedición posterior a la apertura de este proceso.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas vigentes sobre la materia en su país de origen. Asimismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Particularmente, deben probar:

- a)** Su objeto social deberá incluir las actividades principales objeto de este proceso de selección.
- b)** Acreditar la capacidad de su representante legal o apoderado en Colombia.
- c)** Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros



del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**12.6 Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar.** - No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta (formato No. 01), que (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones; (ii) no se encuentran incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación, y (iii) no se encuentra adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato.

En el caso de consorcio o unión temporal se entiende que con la firma del representante del proponente plural se hace esta manifestación respecto de todos y cada uno de sus integrantes.

Ninguna persona podrá presentar más de una oferta ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural.

En caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, el Departamento rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.

**12.7 Poder o autorización, cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante.** Cuando el proponente actúe a través de un representante, debe presentar el poder especial o autorización debidamente otorgados:

**Apoderado:** Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: **(i)** Presentar la oferta; **(ii)** Notificarse, **(iii)** Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el Departamento en el curso del proceso de selección; **(iv)** Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; **(v)** Participar y comprometer al proponente instancias del proceso, **(vi)** Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y **(vii)** Representarlas judicial o extrajudicialmente.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos en la legislación colombiana.

**Autorizado (Personas naturales no abogados).** Los proponentes podrán presentar sus ofertas por intermedio de una persona mayor de edad, con capacidad para actuar a nombre y representación de los oferentes.

En este evento, se deberá anexar la correspondiente autorización especial debidamente otorgada, la cual deberá estar en forma clara y expresa, con las facultades para actuar, obligar y responsabilizar al proponente.





El autorizado deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: **(i)** Presentar la oferta; **(ii)** Notificarse, **(iii)** Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el Departamento en el curso del proceso de selección; **(iv)** Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; **(v)** Participar y comprometer al proponente instancias del proceso, y **(vi)** suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso.

El autorizado debe identificarse con su cédula de ciudadanía; el apoderado presentará además de su cédula de ciudadanía su tarjeta profesional.

En caso de presentarse documento que sea denominado como poder, por una persona que no tenga el título de abogado, éste se entenderá que es una autorización.

**Apoderado para oferentes extranjeros.** Los oferentes extranjeros (persona natural o jurídica) sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar expresión de interés y propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a)** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- b)** Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- c)** Los oferentes extranjeros, personas naturales sin domicilio o sucursal en Colombia o personas jurídicas extranjeras que no tenga establecida sucursal en el país, NO están obligadas a estar inscritas en el RUP.
- d)** El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece tal y como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia





con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**12.8** RUT de la persona jurídica y/o natural.

**12.9** Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co).)

**12.10** Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página [www.contralorigen.gov.co](http://www.contralorigen.gov.co))

**12.11** Aportar antecedentes penales extraído de [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co))

**12.12** Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).

**12.13** Aportar el certificado, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).

**12.14.** Certificación Bancaria vigente.

**12.15** Definición De Situación Militar. Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido, tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. Igualmente, el Departamento aplicara lo establecido en la Ley 1780 de 2016, cuando sea precedente.

**12.16** Cumplir con los aportes de seguridad social

#### **Persona jurídica:**

Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales.

*Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.*

#### **Persona natural:**

*El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.*

*Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para*





*establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.*

*La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.*

*Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.*

En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

**12.16** Compromiso anticorrupción: Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los términos de referencia.

### **13. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

La verificación de la capacidad financiera, los oferentes deberán aportar los estados financieros, con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal acompañados de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos.

Para oferentes plurales, sus integrantes deben presentar, cada uno su respectivo estado financiero con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025.

Las personas naturales y jurídicas extranjeras deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de Índice de Endeudamiento, Índice de Liquidez y Razón de cobertura de Intereses, con base en los datos consignados en los estados financieros.

Los indicadores financieros exigidos se calcularán como se indica a continuación:

<b>INDICADOR</b>	<b>ÍNDICE REQUERIDO</b>
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 50
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 1.0

**13.1 Capacidad financiera de proponentes extranjeros:** Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A.** El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B.** Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.





Las fechas de corte de los documentos señalados será con corte 31 de diciembre de 2024 o 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores para calcular la capacidad organizacional financieros exigidos se calcularán como se indica a continuación:

Se considerará HÁBIL el proponente que cumpla con los siguientes indicadores que se verificarán con base en la información contenida en los estados financieros.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 13%

## 14. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

### EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

#### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente, persona natural o jurídica, deberán contar con una experiencia general igual o superior a **tres (3) AÑO(S)**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio o Registro Mercantil.

**a) Proponentes asociativos:** Cuando el oferente sea un consorcio, unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir en su totalidad, las condiciones de experiencia general exigidas, en los anteriores literales, según sea persona natural o jurídica.

#### 15.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Oferente deberá acreditar experiencia con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo objeto sea igual o similar a la presenta convocatoria, la sumatoria de los contratos aportados, deben ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. El valor debe expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta el año de finalización.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Cuando la experiencia específica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor



equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio.

#### **14.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**

La experiencia se valorará con respecto a la documentación aportada por el proponente, la cual deberá estar soportada mediante cualquiera de las siguientes opciones a su elección.

- 1)** Copia del Contrato y/o copia del Acta de Recibo Final
- 2)** Copia del contrato y/o copia acta de liquidación.
- 3)** Certificación expedida por la entidad contratante que indique objeto, valor final, plazo final del contrato más copia del contrato o del acta de terminación o de liquidación

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Las discrepancias entre la información del proponente y lo establecido por la entidad darán lugar al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de la comunicación del hecho a los órganos de control competentes, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.

#### **14.3 REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA: LAS REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA SERÁN LAS SIGUIENTES:**

- a)** Para las personas jurídicas, por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad después de haber adquirido la personería jurídica.
- b)** Para las personas naturales, por el tiempo que hayan desarrollado la profesión a partir de fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
- c)** La experiencia necesariamente deberá estar relacionada con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda.
- d)** Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección.
- e)** El número máximo de contratos es por oferente, es decir, en caso de oferente plural sólo se permitirá este máximo por el proponente.
- f)** En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida, deberá tener una participación igual o superior al Cuarenta por ciento (40%) en dicha unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.
- g)** El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
- h)** El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en la fusión o escisión, respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal. Además, para la verificación del porcentaje de la escisión el proponente deberá allegar junto con su propuesta el acta de escritura de escisión que indique en porcentaje y valor correspondiente lo realmente escindido.
- i)** Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato.
- j)** Igualmente, se admitirá afirmación bajo la gravedad de juramento de que el contrato se ejecutó, aunque no se haya liquidado por parte de la entidad o no se pueda acompañar constancia de su liquidación. En este caso, se entiende que con la presentación de la propuesta el interesado afirma bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, es decir, tanto la imposibilidad de probar la liquidación del contrato respectivo como su ejecución.
- k)** Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente



En caso de la presentación de documentación en copias, la Entidad podrá solicitar los originales para efectos de ser cotejados. Si no se presentan los documentos no se tendrán en cuenta las copias.

#### 14.4 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Aquellos requisitos o documentos habilitantes faltantes de las propuestas podrán ser motivo de subsanación hasta la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

En caso de no presentarse la subsanación dentro del plazo establecido, la propuesta será calificada como **NO CUMPLE**.

Una vez vencido el término de subsanación, el Comité Evaluador emitirá el informe definitivo de verificación, indicando cuáles proponentes **CUMPLEN** y cuáles **NO CUMPLEN**, para posteriormente aplicar los criterios de selección y ponderación correspondientes.

La RAP Pacífico podrá solicitar, en cualquier momento antes de la adjudicación, la aclaración o subsanación de documentos que no afecten la asignación de puntaje, conforme a la normatividad vigente.

### 16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	45
B. PUNTAJE VINCULACIÓN MANO DE OBRA LOCAL	10
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	55

#### A. EXPERIENCIA ADICIONAL

En la evaluación asignará un puntaje de 45 PUNTOS al oferente que acredite experiencia adicional de acuerdo con el siguiente criterio:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	El oferente que acredite un (1) contrato adicional al presentado en la experiencia específica cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios logísticos.	25 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	El oferente que acredite tres (3) contratos adicionales a los presentados en la experiencia específica cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios logísticos.	45 PUNTOS

#### B. PUNTAJE VINCULACIÓN MANO DE OBRA LOCAL (10 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos al oferente que se comprometa con la ejecución de las actividades del contrato con mano de obra local. Este compromiso se materializará con la presentación de la carta de compromiso. (formato 6)

La mano de obra no calificada a vincular dentro del proyecto debe ser residente en la zona donde se encuentran las organizaciones beneficiarias del proyecto.



CONCEPTO	PUNTAJE
VINCULACIÓN MANO DE OBRA LOCAL	10 PUNTOS

La supervisión del contrato verificara, una vez adjudicado el contrato que el proponente cumpla efectivamente con la vinculación del personal.

Los documentos solicitados para la obtención del puntaje deberán firmarse por proponente en caso de persona natural.

Para las personas jurídicas por el representante legal y su revisor fiscal o contador según la normatividad vigente. Para el caso de las propuestas conjuntas por todos los integrantes de la forma asociativa, guardando correspondencia con los requisitos establecidos para las personas naturales y/ jurídicas.

## 17. RECHAZO DE PROPUESTAS

La Entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- 2) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- 3) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 4) Que la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 5) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- 6) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
- 7) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- 8) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
- 9) Presentar la oferta extemporáneamente.
- 10) Cuando se presenten propuestas parciales
- 11) Cualquier otra circunstancia que la ley establezca como causa de rechazo de ofertas.

## 18. SUSPENSIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público que puedan afectar su normal culminación y, en él se indicará el tiempo de suspensión.

## 19. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad podrá declarar desierta la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

1. Cuando no presenten ofertas.
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.
3. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo





La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que, en conducido a esta decisión, la cual se publicará en la página web de la Entidad.

## **20. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Cuando de conformidad con la información a su alcance, La Entidad estime que el valor final se pueda considerar artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al alcalde o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento del contrato en caso de que se adjudique a dicho proponente.

## **21. ADENDAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS**

La RAP Pacífico podrá expedir adendas, aclaraciones o modificaciones a los TRD y al cronograma cuando lo considere necesario.

Es responsabilidad del proponente consultar permanentemente el medio oficial de publicación para conocer las actualizaciones del proceso.

## **22. COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador recomendará el orden de elegibilidad conforme a los criterios establecidos en los TRD. El Ordenador del Gasto podrá apartarse de dicha recomendación de manera motivada, el cual estará conformado por:

- I. Profesional jurídico.
- II. Profesional financiero
- III. Profesional técnico

## **23. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo

## **24. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, así:

1. Escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate se definirá mediante método aleatorio (sorteo entre quienes resulten empatados), realizado en audiencia y dejado en acta, garantizando transparencia y trazabilidad.

## **25. CONSULTA EN LA BASE DE MEDIDAS RESTRICTIVAS**





La Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico consultará la Base de Medidas Restrictivas.

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente, **Región Administrativa de Planificación RAP Pacífico**, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

## 26. GARANTÍAS

### 26.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>II. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> <li>III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>IV. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ol>
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>





Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## 27.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio</b></td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	<b>Calidad del Servicio</b>	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato										
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato										
<b>Calidad del Servicio</b>	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$21.370.561,40 aproximar a \$21.370.562</li> </ul>												

## 27.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:





Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6 y el Contratista.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.</p> <p>El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.</li> <li>Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.</li> <li>Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.</li> <li>Cobertura expresa de amparo patronal.</li> <li>Cobertura expresa de vehículos propios y no propios</li> </ol>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.



El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

## 28 ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso deben enviar toda la documentación relacionada con el contrato debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia. Los Proponentes deberán presentar su oferta junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, en medio digital a través del correo electrónico conforme la **LISTA DE CHEQUEO**, al correo [juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co) y al correo [contactenos@rap-pacifico.gov.co](mailto:contactenos@rap-pacifico.gov.co)

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse de su contenido.

El o la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los talleres y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de las actividades y sus costos, tales como permisos, impuestos y/o licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

El cumplimiento de los requisitos documentales, serán evaluados como **Requisitos Habilitantes** para la propuesta.

No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus propuestas fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

**La propuesta deberá presentarse con el siguiente asunto:** "RAPP-AECID-C-013- Apoyo Operativo y Logístico"

### a. Presentación De Observaciones

El termino para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo [juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co) y al correo [contactenos@rap-pacifico.gov.co](mailto:contactenos@rap-pacifico.gov.co)

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico – podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el micro sitio de la RAP Pacífico <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>

### b. Prorrogas, Aclaraciones,

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico se reserva el derecho de adicionar o aclarar las condiciones presentadas en este documento.

Los interesados en el proceso de selección antes de enviar su oferta tienen la responsabilidad de verificar si La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico modificaciones o aclaraciones al Proceso de Contratación.

Cualquier interesado que tuviere observaciones o dudas acerca del significado o interpretación del contenido de los términos y condiciones contractuales, puede y debe formular las solicitudes de aclaraciones que considere conveniente La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico por escrito en el periodo máximo establecido para ello, en el cronograma y podrán ser enviadas a través del correo electrónico correo [juridico@rap-pacifico.gov.co](mailto:juridico@rap-pacifico.gov.co) y al correo [contactenos@rap-pacifico.gov.co](mailto:contactenos@rap-pacifico.gov.co)





Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micro sitio de La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico. <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>

## 29 SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los términos de condiciones y referencia que publique La Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico - en cualquiera de las modalidades de selección de un futuro el proceso de selección, salvo que el mismo se haya adjudicado y notificado al beneficiario, en cuyo caso surge la obligación de suscribir el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador contratista, no tienen para ningún efecto la naturaleza jurídica de una oferta o propuesta de un negocio jurídico y por lo tanto de los mismos no se genera compromiso para la entidad para concluir y adjudicar el contrato, por lo cual La Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico, a través del ordenador del gasto, podrá de manera motivada suspender, cancelar o dar por terminado en cualquier momento del Gasto, podrá suspender, de manera motivada, el proceso de selección cuando surjan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

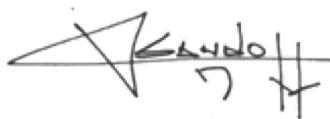
La decisión de suspender el proceso será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micro sitio de la Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico en la sede electrónica de la <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/> Así mismo, si existen razones que lo justifiquen, el proceso de selección podrá ser terminado o cancelado en cualquier momento anterior a su adjudicación y notificación de las misma.

Esta decisión, con su respectiva motivación, será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micro sitio <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>

PARÁGRAFO: El Ordenador del Gasto tendrá la facultad unilateral de suspender, terminar y cancelar el proceso de selección en cualquier momento, previa comunicación a los oferentes o proponentes.

## 30 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de la presente convocatoria **obra en documento anexo**. No obstante, la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico— **se reserva el derecho de ajustar, adicionar, suspender o prorrogar** los plazos establecidos para este proceso de selección. Cualquier modificación se formalizará **mediante adenda** y será comunicada a los proponentes por los canales oficiales, entendiéndose **integrada** al proceso desde su publicación.



**VIVIANA OBANDO MARÍNEZ**

Gerente General

Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

Proyecto: Viviana Montaña Hernández – Apoyo Jurídico AECID

Revisó: Mario Mendoza Luna – Coordinador Proyecto



## FORMATOS



Región Administrativa y de Planificación

### FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA





Señores

**REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION – RAP PACIFICO**

Avenida 5B (en el cruce) # 21N - 02, Barrio Versalles  
Santiago de Cali

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. RAPP-AECID-C-013, Apoyo Operativo y Logístico para el Proyecto Subvención AECID – RAP Pacifico, en adelante el “Proceso de contratación”

**Objeto:** Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto “Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacifico” No. De Expediente 2024QDN0031

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resultado adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.



12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

<b>El Proponente es:</b>	Persona natural ___ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no ___ Nombre del Grupo Empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
<b>Composición de la</b>	El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no ___ Composición Accionaria del Proponente o de las





<b>persona jurídica</b>	personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):		
	[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]		
	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	[Nombre]		
<b>Dirección y ciudad</b>	[Dirección de la compañía]		
<b>Teléfono</b>	[Teléfono de la compañía]	<b>Celular</b>	[Teléfono de la compañía]
<b>Correo electrónico</b>	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ [anexar copia]  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su representante legal)

**FORMATO No. 2**





## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
3. El objeto del consorcio es \_\_\_\_\_.
4. La duración de este consorcio es de \_\_\_\_\_.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]



9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal  
representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante  
representante del consorcio]  
del consorcio]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del  
suplente]





## FORMATO N° 3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
3. El objeto de unión temporal es \_\_\_\_\_.
4. La duración de esta unión temporal es de \_\_\_\_\_.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la





unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal  
representante legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante de la  
representante la unión temporal]  
temporal]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del  
suplente de la unión]



**FORMATO N° 4**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

*(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)*

- Ha cumplido durante los meses de \_\_\_\_\_ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

---

Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.



## FORMATO N° 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **XXXXXXXX**, domiciliada en el municipio de **XXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía N° **XXXXXXXXXX**, quien obra en calidad de, quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico, inició proceso de selección N° **XXXXXXXXXXXXXX**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ECOLÓGICO Y COMUNITARIO EN LA REGIÓN PACIFICO” NO. DE EXPEDIENTE 2024QDN0031”, en los términos prescritos en

**SEGUNDO:** Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de **selección N° XXXXXXXX** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

C.4. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de SELECCIÓN antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.

**1.2.** EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

**1.3.** EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección N° **XXXXXXXXXX** y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico el desarrollo del presente proceso y la ejecución del contrato.

**1.4.** El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de proceso de Selección N° **XXXXXXXXXX** como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de proceso de selección N° **XXXXXXXXXX**, referido en el considerando primero del presente acuerdo.





## CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Términos de Referencia**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXX de dos mil veintiséis (2026).

Nombre del proponente: **XXXXXXXXXXXX**

NIT. **XXXXXXXXXXXX**

CC: **XXXXXXXXXXXX**

Nombre del representante legal: **XXXXXXXXXXXX**

Cedula del representante legal: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

E-mail: **XXXXXXXXXXXX**

Tel: **XXXXXXXXXXXX**

Ciudad: **XXXXXXXXXXXX**





## FORMATO N° 6 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato con la siguiente información:

### Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = \_\_\_\_\_.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= \_\_\_\_\_.

### Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= \_\_\_\_\_.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= \_\_\_\_\_.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Revisor fiscal \_\_\_\_\_ Representante legal \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 7  
CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.



**FORMATO No. 8  
COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio ( ) o en representación legal ( ) de \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ identificada con Nit. \_\_\_\_\_, por medio de la presente, manifiesto que conozco, acepto y cumplo con las características técnicas mínimas establecidas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN y ANEXO TÉCNICO, del presente proceso de convocatoria N° XXXXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXX.

Asimismo, certifico que cuento con la idoneidad, experiencia y capacidad logística necesaria para cumplir con calidad y oportunidad el objeto del presente contrato, así como con las garantías solicitadas.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
NIT. \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 9  
MANO DE OBRA LOCAL**

Ciudad y Fecha

Señores:  
XXXXXXXX

**REFERENCIA:  
XXXXXXXXXXXX**

**RECURSO HUMANO:**

Certifico que el recurso humano para atender la ejecución de las actividades del Contrato se realizara con mano de obra o personal local donde se encuentran las organizaciones / comunidades beneficiarias del proyecto.

(Si \_\_\_\_ o No \_\_\_\_)

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]  
Nombre del Proponente : [nombre completo]  
Profesión del Proponente : [profesión]  
Número de Matrícula Profesional: [número matricula]



**FORMATO N° 10  
OFERTA ECONÓMICA**

**Lugar y fecha:**

**Señores:**

**XXXXXXXXXXXXXX**

**Ciudad**

**Referencia: Proceso No. \_\_\_\_\_**

**OBJETO: \_\_\_\_\_**

Descripción	Unidad	Valor Unitario
<b>Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Tumaco	Ud./pers.	\$
Transporte Aéreo Tumaco – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Pasto – Tumaco	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Tumaco – Pasto	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Morro – Bocagrande	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Bocagrande – el Morro	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo interno Bocagrande	Unidad	\$
Transporte terrestre interno Tumaco	Unidad	\$
Hospedaje en Tumaco	Día	\$
Hospedaje en Bocagrande	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$
<b>El Encano – municipio de Pasto (Nariño)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Ipiales	Ud./pers.	\$
Transporte Aéreo Ipiales - Cali	Ud./pers.	\$
Transporte Aéreo Cali – Pasto	Ud./pers.	\$
Transporte Aéreo Pasto - Cali	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Pasto - Tumaco	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Tumaco - Pasto	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Ipiales - Pasto	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Pasto - Ipiales	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Pasto – El Encano	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre El Encano - Pasto	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre interno El Encano	Unidad	\$
Transporte fluvial interno El Encano	Unidad	\$
Hospedaje en El Encano	Día	\$
Hospedaje en Pasto	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$



Descripción	Unidad	Valor Unitario
<b>Quiroga – municipio de Guapi (Cauca)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Guapi	Ud./pers.	\$
Transporte Aéreo Guapi – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Buenaventura – Guapi	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Guapi – Buenaventura	Ud./pers.	\$
Transporte fluvial Guapi – Quiroga	Ud./pers.	\$
Transporte fluvial Quiroga - Guapi	Ud./pers.	\$
Transporte fluvial interno Quiroga	Unidad	\$
Hospedaje en Guapi	Día	\$
Hospedaje en Quiroga	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$
<b>El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Guadalajara de Buga	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Guadalajara de Buga – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte fluvial interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$
Transporte terrestre interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$
Hospedaje en Guadalajara de Buga	Día	\$
Hospedaje en Cali	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$
<b>La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Vijes	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Vijes – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre interno Vijes	Unidad	\$
Hospedaje en Vijes	Día	\$
Hospedaje en Cali	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$
<b>Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Buenaventura – Bazán Bocana	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Bazán Bocana – Buenaventura	Ud./pers.	\$



Descripción	Unidad	Valor Unitario
Transporte marítimo interno Bazán Bocana	Unidad	\$
Transporte terrestre interno Bazán Bocana	Unidad	\$
Hospedaje en Buenaventura	Día	\$
Hospedaje en Bazán Bocana	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$
<b>Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca)</b>		
Transporte terrestre Cali – Yotoco	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre Yotoco – Cali	Ud./pers.	\$
Transporte terrestre interno Yotoco	Unidad	\$
Hospedaje en Yotoco	Día	\$
Hospedaje en Cali	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$
<b>Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco)</b>		
Transporte Aéreo Cali – Nuquí	Ud./pers.	\$
Transporte Aéreo Nuqui - Cali	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Nuqui – Jurubirá	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo Jurubirá – Nuqui	Ud./pers.	\$
Transporte marítimo interno Jurubirá	Unidad	\$
Transporte terrestre interno Jurubirá	Unidad	\$
Hospedaje en Nuqui	Día	\$
Hospedaje en Jurubirá	Día	\$
Refrigerio	Unidad	\$
Desayuno	Unidad	\$
Almuerzo	Unidad	\$
Cena	Unidad	\$
Plato típico	Unidad	\$

Valor total en letras del valor de la administración \_\_\_\_\_

La presente oferta económica y técnica incluye el cumplimiento de todas las obligaciones, especificaciones y condiciones establecidas en la invitación pública de la referencia, así como las indicadas en el estudio previo y sus anexos.

Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección, provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

Atentamente.

(Nombre y firma del proponente)

C.C. \_\_\_\_\_

